



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Turismo, que vería con agrado incluya a los centros turísticos de la región patagónica, andinos y atlánticos, que no estén comprendidos en decretos que han generado valores diferenciados, en la futura reducción del cincuenta por ciento (50%) en el precio de los combustibles.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 89/1996